



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 362-2019-MPH/A.

Ayacucho, 16 MAY 2019

VISTO:

El Informe N° 237-2019-MPH/17.18, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Unidad de Presupuesto y Planes, e Informe N° 0069-2019-MPH/31.33, de fecha 29 de abril de 2019, de la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro, sobre Designación de Responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT), y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, "La alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, de acuerdo al artículo 20° numeral 6, es atribución del Alcalde: "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, "Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento";

Que, siendo necesaria la designación del responsable del Equipo Técnico de Gestión Urbana Territorial - ETGUT, que la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro es el área responsable de la planificación y gestión del desarrollo urbano - territorial, de la elaboración, ejecución, control, actualización y evaluación de los instrumentos de gestión urbana - territorial, así como de las funciones relacionadas a la gestión del crecimiento urbano, para asegurar la ocupación segura en el territorio.

Que, el inciso 17 y 28 del artículo 20° de la Ley 27972, otorga facultades a los Alcaldes para Designar y Cesar, Nombrar y Contratar, Cesar y sancionar al personal administrativo y de servicio;

Que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad por decisión de la autoridad competente; y con fines de realizar las funciones descritas en beneficio de la población;

Que, mediante Informe N° 237-2019-MPH/17.18, de fecha 14 de mayo de 2019, de la Unidad de Presupuesto y Planes, e Informe N° 0069-2019-MPH/31.33, de fecha 29 de abril de 2019, el Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro, solicita la Designación de Responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT);





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Responsable del Equipo Técnico de la Gestión Urbana - Territorial (ETGUT) al Señor Sub Gerente de Ordenamiento Territorial y Catastro Arquitecto Jorge Luis Nuñez Ricse con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita, a partir de la emisión del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Arq. Jorge Luis Nuñez Ricse, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Catastro y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE